



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría

Judicial N° 2 de este Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2191/2002, hasta el 31 de diciembre de 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en Area Previsional de la citada Secretaría:

Oficial Mayor:
ABATE Juana Rita

Escribiente Auxiliar:
LOIELO Luis Angel

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

K


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION